



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 11 de MARZO de 1993.

Visto lo solicitado a fs.7,

SE RESUELVE:

Ampliar -hasta el 26 de febrero del corriente año inclusive- la licencia oportunamente autorizada por Resolución n° 126/93 de fecha 23 de febrero de 1993, a la Dra. Isabel Poerio de Arslanián (art.11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)

MIEMBRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION